

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las dos sociedades fusionadas. «Urquijo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que le corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, José Manuel Pomarón Bagüés.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nieves Pérez Lozano.—53.231. 1.ª 9-8-2007

CECOSA HIPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EROSMER IBÉRICA, S. A.

DESARROLLO COMERCIAL URBANO LALÍN, S. A.

Unipersonal

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE UTRERA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de «Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)» así como la Junta General de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido por sus respectivos Órganos de Administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Hipermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes

en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Bar-turen.—52.335. 3.ª 9-8-2007

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A.

Unipersonal

BAMASA MARRATXI, S. L.

Unipersonal

ALIMENTACIÓN FINART, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de las sociedades «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», de acuerdo con el proyecto de fusión emitido por sus respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Palma de Mallorca, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Bar-turen.—52.336. 3.ª 9-8-2007

CEMENTOS

CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria para ampliación de Capital Social

El Consejo de Administración de Cementos Castilla La Mancha, S. A., por acuerdo adoptado en su reunión del día 31 de julio de 2007, convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cuenca, en Ctra. Madrid-Valencia, Km. 2, el día 14 de septiembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso,

en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 2007, a las 12,30 horas.

Orden del día

Primero.—Se designarán como Presidente y Secretario de la Junta a D. Antonio Jiménez Córdoba y D. Álvaro Villaescusa Monedero, por ser dichos señores a su vez, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, todo ello conforme a lo estipulado en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aumento de Capital Social en dos millones de euros (2.000.000,00 de euros), por emisión y suscripción de nuevas acciones, bien por el procedimiento de aportación económica de los socios, bien por compensación de créditos de los socios contra la Sociedad, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios y, en especial, para la consiguiente modificación del Art. 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar:

I.—Derecho de Información: Los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, existiendo en las oficinas de la Entidad informe económico justificativo de la necesidad de la ampliación a disposición de los socios, incluidas copias gratuitas del mismo.

II.—Derecho de Asistencia, Legitimación y Representación: Los requisitos de asistencia a la Junta, legitimación y representación son los que constan en el Art. 13 de los Estatutos Sociales.

Cuenca, 7 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Jiménez Córdoba.—Secretario del Consejo de Administración, D. Álvaro Villaescusa Monedero.—53.307.

CENTRO DEPORTIVO MAYORAZGO, S. A.

Unipersonal

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad Centro Deportivo Mayorazgo, Sociedad Anónima Unipersonal, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su activo y de su pasivo a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, Fundación Cultura y Sociedad, domiciliada en Granada, calle Buenaventura Carreras número 11, B-1, y provista de Código de Identificación Fiscal número G-18444406, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83,1-a), del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Izco Mutiloa.—52.307.

3.ª 9-8-2007

CICOM SISTEMAS, S. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme lo acordado por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle

Camino Hormigueras 120, 6.ª planta, nave M, Madrid, el día 12 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Administrador único, José Antonio Hortal Carretero.—52.679.

CLÍNICAS DEL SUR, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y SANITARIAS, S. L. U.

HOSPITAL RAMBLA, S. L. U.

HOSPITEN PUERTO RICO, S. L. U.

HOSPITEN ESPAÑA, S. L. U.

FSL CATERING, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los Socios/Accionistas Únicos de las señaladas entidades, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2007, la Fusión por Absorción de «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospital Rambla, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten Puerto Rico, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten España, Sociedad Limitada Unipersonal» y «FSL Catering, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extinguirán sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las diversas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 4 de julio de 2007.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último Anuncio de Fusión, los Acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios/Accionistas y Acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 2007.—Francisco Cobiella Suárez, representante de «Hospiten Holding, S. L.», Administrador único de «Clínicas del Sur, S.A.U.»; «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, S.L.U.»; «Hospital Rambla, S.L.U.»; «Hospiten Puerto Rico, S.L.U.» y «FSL Catering, S.L.U.».—Pedro Luis Cobiella Suárez y Rafael Cobiella Suárez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Hospiten España, S.L.U.—52.753.

y 3.ª 9-8-2007

COMPAGNIE ESPAGNOLE DES SURGELÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de agosto de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	2.000.248,20
Reserva legal.....	3.525,00
Otras reservas.....	31.728,05
Result. negativos ejercicios anteriores ...	-2.035.501,25
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Brigitte Baboulène.—52.613.

COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2007 y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de Compañía Cervecera de Canarias, Sociedad Anónima, sito en Carretera General La Cuesta-Taco, kilómetro 0,5, La Laguna, Tenerife, en primera convocatoria, el día 28 de septiembre de 2007, a las 12, 30 horas.

Junta General Ordinaria del ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 2007, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la reelección de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2007.

Cuarto.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de Abril 2006-Marzo 2007.

Quinto.—Acuerdo de compra acciones propias de la compañía.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo establecido en los artículos 106,107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, además del Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notifica-

ción fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Gran Canaria, 12 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Bosch Collantes de Terán.—52.615.

CONSTRUCCIONES GARABIETA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EHUNTABAT, SOCIEDAD LIMITADA

ZELANDONII 2002, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de julio de 2007, las Juntas Generales Universales de las Sociedades Construcciones Garabieta, Sociedad Limitada, Ehuntabat, Sociedad Limitada y Zelandonii 2002, Sociedad Limitada acordaron aprobar la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el Registro Mercantil de Ibiza el 17 de julio de 2007 y 25 de julio de 2007, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 3 de agosto de 2007.—Pedro María Arcocha Echevarría, Administrador único de Construcciones Garabieta, S.L. de Ehuntabat, S.L. y de Zelandonii 2002, S.L.—52.711.

1.ª 9-8-2007

DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, plaza Pilatos, número 1, el próximo día 13 de septiembre de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 14 de septiembre de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de transformación.

Segundo.—Transformación, en su caso, de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos sociales adaptados a la nueva forma societaria.

Cuarto.—Determinación, en su caso, de la forma en que se va a organizar la Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.